

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES

Núm. 24

Día 27 de octubre de 1977

INDICE

	Páginas	Páginas
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
Rectificación de erratas en el Dictamen sobre el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal: Anuncio	313	
SENADO		
Constitución definitiva de la Mesa del Senado	314	
Fallecimiento del Senador D. Julián Andúgar Ruiz	314	
Alteración en la composición de los Grupos Parlamentarios del Senado	314	
Grupos Parlamentarios del Senado.	315	
		Acuerdo del Pleno del Senado sobre la creación de una Comisión Especial de Medio Ambiente 318
		Proposición no de ley sobre el traslado a España de los restos de D. Alfonso XIII, D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres y D. Manuel Azaña ... 318
		Proposición no de ley sobre la devolución, por parte del Museo de Arte Moderno de Nueva York, del cuadro de Pablo Picasso "Guernica" 318
		Proposición no de ley sobre la conservación del Patrimonio Artístico Nacional 319

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Anuncio

En el dictamen sobre el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES del día 18 de octubre de 1977, se han advertido las siguientes erratas:

— En el artículo 6.º, j), donde dice "...expresa o individualmente...", debe decir "...expresa e individualmente...".

— En el artículo 13, párrafo 2, donde

dice "...para los trabajadores casados...", debe decir "...para las personas casadas...".

— En el artículo 15.3, donde dice "...gran inválido físico o mental...", debe decir "...gran inválido física o mentalmente...".

— En el artículo 43, donde dice "...entidades mencionadas en el artículo 40...", debe decir "...entidades mencionadas en el artículo 41...".

— En el artículo 44, donde dice "...en los artículos 40 y 42 de esta Ley...", debe decir "...en los artículos 41 y 43 de esta Ley...".

— En el artículo 45, donde dice "...demás entidades referidas en el artículo 40...", debe decir "...demás entidades referidas en el artículo 41...".

— En la disposición transitoria tercera, donde dice "...regulado en los artículos 34 a 36...", debe decir "...regulado en los artículos 35 a 37...".

— Disposición final segunda. Debe completarse añadiendo lo siguiente: "La amortización prevista en el citado convenio deberá ser realizada en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta Ley".

— En la disposición final tercera, donde dice "...en el artículo 299, 3, de la Ley de Reforma del Sistema Tributario...", debe decir "...en el artículo 229, 3, de la Ley de Reforma del Sistema Tributario...".

SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 24 y 25 del Reglamento Provisional del Senado, el Pleno de éste, en su sesión del pasado día 14 de octubre, acordó declarar constituido definitivamente al Senado y confirmar en sus cargos a los miembros de la Mesa interina. En consecuencia, la Mesa queda definitivamente compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

D. Antonio Fontán Pérez.

Vicepresidente primero:

D. Juan Carlos Guerra Zunzunegui

Vicepresidente segundo:

D. Ramón Rubial Cavia.

Secretario primero:

D. Víctor Carrascal Felgueroso.

Secretario segundo:

D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.

Secretario tercero:

D. José Federico Carvajal Pérez.

Secretario cuarto:

D. Joaquín Martínez Bjorkman.

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio de las Cortes, 24 de octubre de 1977. — El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario primero, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El día 13 de septiembre de 1977 falleció el Senador por la provincia de Alicante, don Julián Andúgar Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, lo cual se comunica tal como dispone el artículo 149 del Reglamento del Senado.

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 17 de octubre del corriente año, ha causado baja en el Grupo Parlamentario Senadores Vascos la Senadora doña María Rubíes Garrofé, que se incorpora al Grupo Parlamentario Entesa dels

Catalans, amparándose en lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento.

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, se hace pública la actual composición de los diversos Grupos parlamentarios del Senado:

GRUPO PARLAMENTARIO UNION CENTRO DEMOCRATICO (U. C. D.)

Abril Martorell, D. Fernando
 Alberti Picornell, D. Jerónimo
 Alonso Almodóvar, D. José Luis
 Alonso-Vega Suárez, D. José María
 Alvarez Ruiz de Viñaspre, D. Domingo de Guzmán
 Angulo Montes, D. Luis de
 Arce Molina, D.^a Juana de
 Ballarín Marcial, D. Alberto
 Barrios Dorta, D. José Manuel
 Becerra Lago, D. Serafín
 Benito García, D. Darío
 Borque Guillén, D. Jesús
 Bueno Fernández, D. Ricardo Manuel
 Burgo Tajadura, D. Jaime del
 Calatayud Maldonado, D. Carlos
 Calpena Jiménez, D. Roque
 Calvo Ortega, D. Félix
 Calvo Ortega, D. Rafael
 Cambreleng Roca, D. Diego
 Cañada Castillo, D. Pedro
 Carazo Carnicero, D. Pedro
 Carrascal Felgueroso, D. Víctor
 Casals Parral, D. Emilio
 Cierva y de Hoces, D. Ricardo de la
 Chamón Rubio, D. Manuel
 Chueca y Goitia, D. Fernando
 Damas Rico, D. Pedro Manuel
 Delgado Sánchez-Arjona, D. Manuel

Dorrego González, D. Alberto Manuel
 Durban Remón, D. Jesús
 Enciso Recio, D. Luis Miguel
 Enríquez González, D. Valeriano
 Escribano de Gordo, D. César Augusto
 Escudero López, D. José Antonio
 Esteban Martín, D. Miguel
 Farnos Gauchia, D. Joaquín
 Fernández Alemán, D. José
 Fernández Calviño, D. Baldomero
 Fernández-Galiano Fernández, D. Antonio
 Fernández Herrero, D. Carmelo
 Fernández-Miranda y Hevia, D. Torcuato
 Fernández Palacio, D. Martín
 Figuerola Cerdán, D. José Luis
 Fontán Pérez, D. Antonio
 Fontoira Suris, D. Manuel
 Fuertes Valenzuela, D. Alberto
 Galván González, D. Acenk Alejandro
 García Benavides, D. Julio
 García García, D. José
 García López, D. Ignacio
 García Palacios, D. José Luis
 García Royo, D. José María
 García Tabernero, D. Vidal
 Giménez Navarro, D. Fernando
 Ginel Cañamaque, D. Rafael
 González Seara, D. Luis
 González-Tarrio Gallego, D. José Mariano
 Graiño Amarelle, D. Juan Antonio
 Guerra Zunzunegui, D. Juan Carlos
 Harguindey Banet, D. Gerardo
 Hernández Caire, D. Antonio
 Hurtado Simón, D. Joaquín
 Ibarrondo Fragueta, D. Aurelio
 Jiménez Blanco, D. Antonio
 Lavilla Alsina, D. Landelino
 Leria y Ortiz de Saracho, D. Francisco
 López Henares, D. José Luis
 López Pacios, D. José
 Lozano de la Fuente, D. Rodrigo
 Magallón Celma, D. Manuel
 Marco Tabar, D. Alfredo
 Martín Descalzo, D. Antonio
 Martín Villa, D. Rodolfo
 Martínez Fuertes, D. Angel
 Martínez Garre, D. José
 Mombiedro de la Torre, D. Rafael
 Monge Recalde, D. José Luis

Moya López, D. Andrés
 Nieto de Alba, D. Ubaldo
 Nieves Borrego, D. Julio
 Noguera de Roig, D. José Antonio
 Olives Pons, D. Guillermo de
 Oña Iribarne, D. Manuel de
 Oreja Aguirre, D. Macelino
 Padrón Padrón, D. Federico
 Pelayo Duque, D.^a María Dolores
 Pérez-Maura Herrera, D. Ramiro
 Pérez y Pérez, D. Félix
 Pérez Puga, D. David
 Piñal Ruiz de Huidobro, D. José Luis del
 Piñeiro Fernández, D. Luis
 Quiroga Suárez, D. José
 Ramallo García, D. Luis Jacinto
 Ríos García, D. Juan
 Ripoll Marín, D. Salvador
 Rodríguez Reguera, D. Antonio
 Rodríguez Reza, D. José
 Rodríguez San León, D. Luis
 Rodrigo de Santiago, D. Julio César
 Rojas Gómez, D. Fernando
 Román Ruiz, D. Feliciano
 Royo-Villanova y Payá, D. Alejandro
 Sánchez Castiñeiras, D. Cándido
 Sánchez Cuadrado, D. Vicente
 Sánchez Reus, D. Luciano
 Sarasa Miquélez, D. José Gabriel
 Stinga González, D. Rafael
 Suárez Núñez, D. José María David
 Toledo Rodríguez, D. Gregorio
 Ulloa Vence, D. Julio
 Valverde Mazuelas, D. Cecilio
 Vázquez Alberich, D. Juan
 Vicente Domínguez, D. Francisco
 Villar Cerón, D. José Luis
 Villodres García, D. Francisco

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 DEL SENADO (S. S.)

Aguilar Navarro, D. Mariano
 Aguiriano Fornies, D. Luis Alberto
 Alonso Novo, D. Manuel
 Alonso del Real Montes, D. Guillermo
 Armas García, D. Alberto
 Baeza Martos, D. Fernando
 Borrás Serra, D. Rogelio
 Brinkmann Parareda, D. Enrique
 Camacho Lloriz, D. Matías

Cansinos Rioboo, D. Juan Antonio
 Carasol Dieste, D. Antonio
 Carvajal Pérez, D. José Federico
 Contreras Guardia, D. Juan José
 Fenollosa Alcaide, D. Ernesto
 Fernández Alvarez, D. Rafael Luis
 Fernández Viagas, D. José Plácido
 Flors Goterris, D. Fernando
 García-Borbolla Candilejo, D. Francisco
 García Duarte, D. Antonio
 Gómez Bosque, D. Pedro
 González Gastañaga, D. José
 Gracia Navarro, D. Manuel
 Iparraguirre García, D. Enrique
 Laborda Martín, D. Juan José
 López Pina, D. Antonio
 Marco Soler, D. Enrique
 Martínez Amutio, D. Justo
 Martínez Bjorkman, D. Joaquín
 Martínez Martínez, D. Pedro Luis
 Miranzo Martínez, D.^a Amalia
 Montero Rodríguez, D. Celso
 Mora Esteva, D. Manuel
 Mora-Granados Marull, D. Rafael de
 Moragues Berto, D. Salvador
 Morales Liñán, D. Cipriano
 Naranjo Porras, D. Pablo
 Peces-Barba del Brío, D. Gregorio
 Peña Cámara, D. José de la
 Pérez Gallego, D. José Antonio
 Picazo González, D. Andrés José
 Ramos Fernández-Torrecilla, D. Fran-
 cisco
 Rubial Cavia, D. Ramón
 Ruiz Ramírez, D. José María
 Sainz de Varanda Jiménez, D. Ramón
 Vida Soria, D. José
 Yuste Grijalba, D. Francisco Javier
 Zarrias Jareño, D. Juan

GRUPO PROGRESISTAS Y SOCIALISTAS
 INDEPENDIENTES (P. S. I.)

Alonso Pérez, D. José
 Benito Cebrián, D. Nicolás de
 Bevia Pastor, D. José Vicente
 Cabrera Cabrera, D. Miguel
 Cercós Pérez, D. Ramiro
 Cordero del Campillo, D. Miguel
 Corte Zapico, D. Atanasio

Duarte Cendán, D. José Manuel
García Mateo, D. Mateo Antonio
Gutiérrez Cano, D. Patricio
Huerta Argenta, D. Benito
López Martos, D. Juan
Martín Retortillo Baquer, D. Lorenzo
Mateo Navarro, D. José Vicente
Moreno de Acevedo San Pedro, D. Alfonso

Muriel López, D. Braulio
Navarro Estevan, D. Joaquín
Palomo Saavedra, D. Félix
Paz Andrade, D. Valentín
Roces Suárez, D. Wenceslao
Satrústegui Fernández, D. Joaquín
Villar Arregui, D. Manuel
Zamanillo Encinas, D. Angel

GRUPO "ENTESA DELS CATALANS"
(E. D. C.)

Audet Puncernau, D. Rosendo
Baixeras Sastre, D. José Antonio
Ball Armengol, D. José
Benet Morell, D. Josep
Candel Tortajada, D. Francisco
Cirici Pellicer, D. Alexandre
Ferrer Gironés, D. Francisco
Martí Massagué, D. Carlos
Portabella Rafols, D. Pedro
Rubies Garrofe, D.^a María
Serrahima Bofill, D. Mauricio
Sobreques Callicó, D. Jaime
Socias Humbert, D. José María
Soler Sabaris, D. Felipe
Subirats Piñana, D. José
Sunyer Aymerich, D. Salvador
Xirinacs Damians, D. Luis María

GRUPO PARLAMENTARIO "AGRUPACION INDEPENDIENTE" (A. I.)

Azcárate Flórez, D. Justino de
Begué Cantón, D.^a Gloria
Carvajal y Urquijo, D. Jaime
Cela y Trulok, D. Camilo José de
Fuentes Quintana, D. Enrique
García Sabell, D. Domingo
González González, D. Antonio
Marías Aguilera, D. Julián

Ollero Gómez, D. Carlos
Ortega Spottorno, D. José
Riquer Morera, D. Martín de
Sampedro Sáez, D. José Luis
Serna y Gutiérrez-Répide, D. Víctor de la

GRUPO PARLAMENTARIO
INDEPENDIENTE (I.)

Díez Alegría, D. Luis
Escamez López, D. Alfonso
Luca de Tena y Brunet, D. Guillermo
Olarra Ugartemendía, D. Luis
Osorio García, D. Alfonso
Prado y Colón de Carvajal, D. Manuel
Primo de Rivera y Urquijo, D. Miguel
Ribera Rovira, D. Andrés
Sánchez Agesta, D. Luis
Zelada de Andrés Moreno, D. Fermín

GRUPO PARLAMENTARIO SENADORES
VASCOS (S. V.)

Bajo Fanló, D. Ramón
Bandrés Molet, D. Juan María
Irujo Olo, D. Manuel
Monreal y Zia, D. Gregorio Javier
Oregui Goenaga, D. Ignacio
Unzueta Uzcanga, D. Miguel
Uría Epelde, D. Juan Ignacio
Vidarte de Ugarte, D. Juan María
Zabala Alcibar, D. Federico

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
(Mx. S.)

Arespacochaga y Felipe, D. Juan de
Cacharro Pardo, D. Francisco
Carazo Hernández, D. Fidel
Gamboa Sánchez-Barcaiztegui, D. Mar-
cial
Gutiérrez Rubio, D. Julio
Hernández Gil, D. Antonio
Iglesias Corral, D. Manuel
Landáburu González, D.^a María Belén
Matutes Juan, D. Abel
Pedrol Rius, D. Antonio
Salas Larrazábal, D. Angel

Silva Melero, D. Valentín
Zarazaga Burillo, D. Isaías

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario Primero, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 19 de octubre de 1977, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, acordó la creación de una Comisión Especial de Medio Ambiente. Esta Comisión, conforme a los artículos 42.2 y 49.1 del vigente Reglamento, estará compuesta de veinticinco miembros designados, en proporción a su importancia numérica dentro del Senado, por los Grupos parlamentarios.

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario Primero, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Senado, en su sesión del pasado 19 de los corrientes, aprobó la siguiente proposición no de ley presentada por la Agrupación Independiente:

“Considerando que corresponde al Senado, por su elevada representación, propiciar y apoyar cuanta iniciativa sirva adecuadamente a la reconciliación pacífica de los españoles;

Considerando que el traslado a España, con la necesaria conformidad de las familias, de los restos de los tres Jefes de Estado muertos en el exilio, constituye una auténtica demostración de superación de la Guerra Civil;

Acuerda:

Solicitar del Gobierno que se realicen las gestiones necesarias, y de conformidad

con las respectivas familias, para el traslado a España de los restos de los tres Jefes de Estado que están enterrados en el extranjero: don Alfonso XIII, don Niceto Alcalá-Zamora y Torres y don Manuel Azaña.

Informar de este acuerdo al Congreso de los Diputados e invitarle a que lo haga suyo, para que esta iniciativa cuente con el apoyo de todo el Poder legislativo de la Nación.”

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario Primero, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Senado, en su sesión del pasado día 19 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 137 y siguientes del vigente Reglamento, aprobó la siguiente proposición no de ley presentada por la Agrupación Independiente:

“Considerando que en España funcionan unas Cortes libremente elegidas por el pueblo español que están preparando una Constitución democrática y que el ejercicio de las libertades está garantizado y, por consiguiente, es una realidad el funcionamiento de un Gobierno democrático;

Considerando que Pablo Picasso dispuso que el cuadro “Guernica” debía quedar depositado en el Museo de Arte Moderno de Nueva York hasta que se instalara en España un Gobierno democrático, en cuyo momento se debía enviar a nuestro país;

El Senado acuerda pedir al Gobierno que, por las vías más adecuadas e inmediatas, presente ante el Organismo Rector del Museo de Arte Moderno de Nueva York y ante las autoridades competentes, la solicitud de devolución del cuadro de Pablo Picasso denominado “Guernica”, que se encuentra en concepto de depósito en dicho Museo;

Participar este acuerdo al Congreso de los Diputados con el requerimiento de que

se adhiera al mismo, para que la solicitud se realice por las dos Cámaras conjuntamente;

Informar de este acuerdo al Senado de los Estados Unidos.”

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario Primero, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Senado, en su sesión del pasado 19 de los corrientes, aprobó la siguiente proposición no de ley presentada por la Agrupación Independiente:

“Considerando que la conservación de nuestro patrimonio artístico nacional es un deber insoslayable que alcanza a los organismos nacionales y locales y también a los particulares;

Considerando que esta actividad pudiera ser satisfactoriamente cumplida, en una medida importante, por organizaciones creadas por particulares,

Resuelve:

1.º Pedir al Gobierno que constituya una Comisión integrada por Arqueólogos, Historiadores del Arte, Especialistas en las diferentes creaciones artísticas y Parlamentarios, para que informe sobre la efectividad de las disposiciones legales vigentes, y proponga las medidas que considera necesarias para preservar de la destrucción y de la pérdida a las obras de arte nacionales.

Los miembros serán designados por el Gobierno y asimismo fijará el plazo para la redacción del informe.

2.º Procurar la utilización de las organizaciones privadas, tales como fundaciones y otras asociaciones sin fines lucrativos tanto para la preparación del informe, como para la mejor realización de la obra preventiva y protectora del patrimonio artístico nacional.”

Se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES.

Palacio de las Cortes, 20 de octubre de 1977.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario Primero, **Víctor Carrascal Felgueroso**.

Precio del ejemplar 12 ptas.
Suscripción Madrid y Provincias. 500 »

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 34
Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID